



14955368

MINISTERIO DEL TRABAJO
 OFICINA ESPECIAL DE BUENAVENTURA
 GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
 CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE202133000000058632-13 OEBV

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0015

BUENAVENTURA, 7 de enero de 2022

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Como resultado de la actuación iniciada por AVISO PREVIO mediante oficio No. 08SE2021977690900001422 en atención al Plan de Intervención Especial que se desarrolla con la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones -(segunda etapa), con el objetivo general de *“Ejercer Vigilancia y Control, sobre empleadores y afiliados independientes pertenecientes a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, que presuntamente incurren en vulneración a las normas relacionadas con el Sistema General de Pensiones, de conformidad con lo ordenado por la Corte Constitucional, en Auto 096 de 28 de febrero de 2017 orden No 13”* y de acuerdo con la información del estado de morosos remitido por Colpensiones radicado bajo el No. 11EE202133000000058632-13 OEBV, con base en las facultades otorgadas por el artículo 486 del CST, y de conformidad con la competencia de éste Despacho prevista en el artículo 8 numeral 1 de la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021 se procede a COMISIONAR al Inspector del Trabajo y Seguridad Social Dr. **PEDRO NOLASCO ARBOLEDA CASTRILLON**, para asumir el conocimiento de la solicitud/querrela iniciada de OFICIO contra IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA, por la presunta **violación a normas laborales, evasión o elusión de aportes pensionales de sus trabajadores**; quien en el marco de sus funciones y competencias establecidas en la Resolución 3238 del 3 de noviembre de 2021, podrá ejercer rol preventivo-función preventiva modalidad de aviso previo y/o rol coactivo para adelantar y decidir averiguación preliminar.

En caso, que del resultado del análisis de la solicitud, o de la averiguación preliminar, se encuentra que existen méritos para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el proceso y así mismo podrá adelantar y decidir la investigación administrativa-Laboral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Inspector(a) de Trabajo con funciones de Coordinador(a)
 Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control



14955368

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE BUENAVENTURA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE202133000000058632-13 OEBV

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA

AUTO 0033

Buenaventura, 14 de enero de 2022

“ Por medio del cual se avoca el conocimiento de una actuación administrativa”

Teniendo en cuenta que, mediante Auto 0015 del 7/01/2022, se comisiona a éste Despacho para asumir el conocimiento de la solicitud/querrela iniciada de OFICIO como resultado de la actuación iniciada por AVISO PREVIO mediante oficio No. 08SE202197769090001422 en atención al Plan de Intervención Especial que se desarrolla con la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones -(segunda etapa), con el objetivo general de *“Ejercer Vigilancia y Control, sobre empleadores y afiliados independientes pertenecientes a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, que presuntamente incurren en vulneración a las normas relacionadas con el Sistema General de Pensiones, de conformidad con lo ordenado por la Corte Constitucional, en Auto 096 de 28 de febrero de 2017 orden No 13”* y de acuerdo con la información del estado de morosos remitido por Colpensiones radicado bajo el No. 11EE202133000000058632-13 OEBV, éste Despacho se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la actuación administrativa y en consecuencia dicta acto de trámite para adelantar AVERIGUACIÓN PRELIMINAR contra IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA., por la presunta **violación a normas laborales, evasión o elusión de aportes pensionales de sus trabajadores** y las demás conductas que pudieran infringir las normas laborales que se logren establecer en el curso de la indagación administrativa, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Oficiar a COLPENSIONES para que informe sobre el nombre y cédula de los trabajadores a quienes no les fue realizado el aporte pensional por parte de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA para el período de enero del 2019 a junio del 2020.
- Oficiar a la empresa IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA para que acredite las planillas del pago de la seguridad social integral para los periodos comprendidos entre enero del 2019 y junio del 2020, para lo cual se confiere el término de 30 días, según lo consagrado en el Artículo 5 de la Ley 828 de 2002.

Adicionalmente se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA

Continuación del Auto 0033/2022 " Por medio del cual se avoca el conocimiento de una actuación administrativa"

- Practicar las demás que considere necesarias y pertinentes dentro del desarrollo de la averiguación preliminar, según lo dispuesto en el artículo 40 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 47 ibidem.

En caso que del resultado de la averiguación preliminar se observe que existen méritos para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, éste Despacho se encuentra facultado para continuar, adelantar y decidir la investigación administrativa en primera instancia.

COMUNIQUESE



PEDRO NOLASCO ARBOLEDA CASTRILLON
Inspector de Trabajo y Seguridad Social



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Buenaventura, 14 de febrero de 2022

08SE202291769090000204

(Favor hacer referencia a este número al dar respuesta)

NOTIFICACION POR AVISO

Señor

ACERO MARIN CLARA INES
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA
CR 3CL 3 3 26 OF 309
gerencia@importexportlogistica.com
Buenaventura- Valle del Cauca

ASUNTO: Comunicación y Traslado de una actuación administrativa
Peticionaria (o) DE OFICIO
Examinada (o): IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA
Radicado: 11EE2021330000000058632-13 OEBV

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Teniendo en cuenta las medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, económica, Social y Ecológica, todas las citaciones, comunicaciones y notificaciones del ministerio de trabajo se realizarán en virtud del artículo 4 del decreto 491 del 2020:

Cumplido el término estipulado para la Notificación Personal, y no haber comparecido, este Despacho procede a Notificarlo Por Aviso; Lo anterior ante la imposibilidad de no haberse surtido la notificación personal a la señora **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGISTICA LTDA** y dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 inciso 2. Adjuntando a la copia del Acto de Trámite relacionado.

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso a dirección de destino.

Atentamente,

HARVI JESSY NAVARRO GUTIERREZ
Auxiliar Administrativo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Calle 8 No 2B-22, edificio "Puerto Verde" Oficina 502 - piso 5to
oebuenaventura@mintrabajo.gov.co
Buenaventura, Valle del Cauca.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol





Entregando lo mejor de los colombianos




Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Concesionario de Correo</small>			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO. BUENAVENTURA Fecha Pre-Admisión: 28/02/2022 16:16:29		RA359265880CO	
Orden de Servicio: 15012160		7102 150	
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BUENAVENTURA Dirección: CL 3E 2A 35 OF 106 PALACIO DE JUSTICIA N°/C.C.T.J: 630115226 Referencia: 08SE2022917690900204 Teléfono: Código Postal:		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> NR No existe <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> BE Desconocido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Ciudad: BUENAVENTURA Depto.: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7102000		Nombre/ Razón Social: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGÍSTICAS LTDA Dirección: CR 3CL 3 3 26 OF 309 Tel: Código Postal: 76450101E Código Operativo: 7102450 Ciudad: BUENAVENTURA Depto.: VALLE DEL CAUCA	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 209 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.300		Dice Contenedor: no queda mas ahí Observaciones del cliente: COMUNICACIÓN Y TRASLADO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Nombre/Razón Social: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LOGÍSTICAS LTDA Dirección: CR 3CL 3 3 25 OF 309 Ciudad: BUENAVENTURA Departamento: VALLE DEL CAUCA Código postal: 76450101E Fecha admisión: 28/02/2022 16:16:29		Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BUENAVENTURA Dirección: CL 3E 2A 35 OF 106 PALACIO DE JUSTICIA Ciudad: BUENAVENTURA Departamento: VALLE DEL CAUCA Código postal: RA359265880CO	
71020007102459RA359265880CO		7102 150	
Principal Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 25G # 95A - 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722000. <small>El contenido de esta expresión no garantiza la conformidad del contenido al momento que se encuentra publicado en la página www.472.com.co sino que deberá ser verificado por el cliente. Para obtener algún reclamo, servicios al cliente 472.com.co o la Política de Tratamiento www.472.com.co</small>		PO BUENAVENTURA OCCIDENTE	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co